

# LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA POS-PANDEMIA

Jorge Cadena-Roa  
Armando Sánchez Vargas  
*Coordinadores generales*

III  
Ciencias jurídicas y problemas nacionales

Mónica González Contró  
Francisco Javier Fonseca Corona  
*Coordinadores*



COMECOSO



UnAm  
La Universidad  
de la Nación



# LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA POS-PANDEMIA

## III

Ciencias jurídicas y problemas nacionales

Mónica González Contró  
Francisco Javier Fonseca Corona  
Coordinadores





Los trabajos incluidos en *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*, coordinado por Jorge Cadena-Roa y Armando Sánchez Vargas, caen bajo la licencia de Creative Commons Atribución-Sin Derivar 4.0 Internacional (CC BY-ND 4.0). El contenido de dichos trabajos puede ser copiado y redistribuido en cualquier medio o formato, siempre y cuando se den los créditos correspondientes y no tenga fines comerciales.

El contenido, textos, cuadros e imágenes, de los trabajos publicados aquí es responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de los coordinadores ni de las instituciones académicas a las que se encuentran adscritos.

Obra en [www.comecso.com](http://www.comecso.com)

Cómo citar:

González Contró, Mónica y Francisco Javier Fonseca Corona, coords. 2023. *Ciencias jurídicas y problemas nacionales*. Vol. III de *Las ciencias sociales en la pos-pandemia*. Cadena-Roa, Jorge y Armando Sánchez Vargas, coords. México: COMECOSO.

*Las ciencias sociales en la pos-pandemia*

#### COORDINADORES GENERALES

Jorge Cadena-Roa  
Armando Sánchez Vargas

#### VOLUMEN III

Ciencias jurídicas y problemas nacionales

#### COORDINADORES

Mónica González Contró  
Francisco Javier Fonseca Corona

ISBN Colección: 978-607-8664-30-6  
ISBN Volumen III: 978-607-8664-33-7

Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, AC.  
[www.comecso.com](http://www.comecso.com)

Instituto de Investigaciones Económicas  
[www.iiec.unam.mx](http://www.iiec.unam.mx)

Ciudad de México, 2023

*Las ciencias sociales en la pos-pandemia* consta de veintitrés volúmenes, correspondientes a los ejes temáticos desarrollados en el VIII Congreso Nacional de Ciencias Sociales, que se ponen a disposición del público en formato de documento portátil (.pdf). Dado que esta edición del Congreso fue híbrido, los eventos especiales del congreso (tales como las Conferencias Magistrales, Mesas Magistrales y Presentaciones de libro) fueron grabados y también se encuentran disponibles en formato digital. Junto con los volúmenes, pueden encontrarse en la siguiente dirección: <https://www.comecso.com/congreso-viii/volumenes>.

## Índice

Presentación ..... 11  
*Jorge Cadena-Roa*

Mensaje de bienvenida ..... 19  
*Armando Sánchez Vargas*

Introducción ..... 21  
*Alejandro Méndez Rodríguez, Gabriela Dutrenit Bielous, Marcela Amaro Rosales*

### **Derechos Humanos y aprendizaje**

Aprendizaje Jurídico en la era de los MOOCS: tendencias y modelos estratégicos ..... 27  
*Graciela Staines Vega*

Pandemia de covid-19. Una visión desde el derecho a la educación ..... 43  
*Carlos Sergio Quiñones Tinoco*

Propuesta metodológica para la sistematización del conocimiento criminológico: una mirada paradigmática ..... 61  
*Yadira Calixto Contreras y Porfirio Mauricio Gutiérrez Cortés*

### **Nuevos conceptos de justicia**

Consideraciones generales en la construcción socio-jurídica del concepto de justicia como nueva identidad social ..... 87  
*Karla Selene López Cuba y Ivonne Adriana Gaytán Bertruy*

La nueva realidad de la Justicia Terapéutica en el ámbito familiar ..... 107  
*Rosita Pérez Jiménez y Ivonne Adriana Gaytan Bertruy*

# Aprendizaje Jurídico en la era de los MOOCS: tendencias y modelos estratégicos

## Legal learning in the era of MOOCS: trends and strategic models

Graciela Staines Vega\* y Oscar Rafael Hernández Meneses†

**Resumen:** Esta ponencia se concentra en presentar una ruta de aprendizaje necesaria para la eficacia del Aprendizaje Jurídico, en particular, del enfoque de Derechos, Deberes y Libertades Fundamentales en el contexto Mexicano. La capacitación, actualización y evaluación permanente de los modelos de enseñanza-aprendizaje es necesaria para tener operadores y juristas para un Estado Constitucional de Derecho.

**Abstract:** Massive Open Online Courses (MOOCs) are not new, neither as a product of COVID pandemic, they were developed in 2008 in US. Soon after they evolve rapidly in a multimodal and integral pedagogical design introducing gamification in 2018. MOOCs have high potential of acceptability among all kind of learners, and this brings better deliverative democratization. Improving higher education performance.

Palabras clave: Aprendizaje Jurídico; MOOCS; Derechos Humanos; Estado de Derecho; capacitación permanente.

### I. Introducción. Objetivos, metodología y estructura de la investigación

El aprendizaje jurídico tiene desafíos particulares que el aprovechamiento de tecnologías puede mitigar e inclusive contribuir a superar. Entre los problemas principales se encuentran la verticalidad, la pasividad del estudiante, el diseño didáctico e instruccional así como la deliberación y retroalimentación ausentes, particularmente por parte del docente. Los cursos abiertos masivos en línea representan una oportunidad para hacer valer el derecho a saber y la educación de vanguardia vigente en el marco normativo mexicano, que se bosquejará adelante.

Es indudable que el ser humano es emocional, colaborativo, social y sociable simultáneamente; su dignidad individual para elegir, para gestionar su libertad de pensamiento y elección, le brinda una dimensión única entre todas las especies. El desafío tanto individual como colectivo es multidimensional: cognitivo-emocional y conductual, para autoregular sus temores y

---

\* Experta en aprendizaje jurídico y derechos, deberes y libertades fundamentales. Profesora de la Facultad de Derecho de la UNAM. [cienciajuridicaycomplejidad@gmail.com](mailto:cienciajuridicaycomplejidad@gmail.com)

† Abogado por la UJAT; Maestro en Derecho por la UNAM. [cienciajuridicaycomplejidad@gmail.com](mailto:cienciajuridicaycomplejidad@gmail.com)

generar hábitos educativos ejemplares de escucha, de observación. La familia no es suficiente para generarlos, ni el Gobierno puede dejar de actualizar el modelo educativo macro y en cada nivel local intermedio o micro institucional, en cada comunidad. La educación superior y, en particular la jurídica requiere replantear el papel de sus contenidos y métodos del pasado, pero sobre todo los del presente y del futuro. El trabajo afirma que el aprendizaje se centra en la persona pues allí se genera de modo constructivista, construccionista y conectivista, depende de y se orienta a, los entornos de convivencia social, siempre en un marco ético y normativo observable de las verdades, la justicia/injusticia, igualdad/discriminación. La calidad de la educación depende del modelo de prácticas que ofrezca las mayores posibilidades de desarrollo en un hábitat finito, afectado por la huella humana. La sobrevivencia y la mejora humana, demanda hacer uso de todas las herramientas que permitan el desarrollo de competencias integrales: cognitivo-emocionales, así como técnico-tecnológicas para la comprensión y gestión de nuestros entornos. La mejor educación es aquella cuya calidad, facilite y permita el autoconocimiento, la toma de decisiones individuales y sociales válida mente informadas, con las mejores herramientas, en la forma, tiempo más oportunos y óptimos, en el entorno deliberativo de mayor respeto. Es tiempo de reconocer que la condición y cognición humana tienen un *tempo* y límites, que hoy requieren la potencia del aprendizaje mediado por herramientas más versátiles, por inteligencias artificiales, máquinas y aplicaciones inteligentes que acortan tanto brechas como esfuerzos, pero no eliminan la responsabilidad de la toma de decisiones, nodo central en la formación permanente.

Actualmente, la formación de juristas, de operadores jurídicos, presenta desafíos y ventanas de oportunidad específicos. La forma en que se aprende es definitoria de la forma en que se opera y resuelve: la verticalidad y el control se aprenden en un entorno simbólico, sin una palabra de por medio inclusive. Uno de los grandes nodos estratégicos de investigación es una formación ensimismada, autista le llama Manuel Atienza, aislada de diversos avances disciplinares, metodológicos y técnico-tecnológicos. Otro es el combate a los contenidos y rituales que engordan un hiperformalismo jurídico que afianza el pensamiento único, la linealidad, orientando una visión reduccionista, hiperburocratizada, ineficaz y hasta ilegítima no sólo del Derecho, sino de la convivencia. Este falso “modelo mental único o predominante” atribuido a quienes tienen a la norma jurídica como centro de su cognición en el contexto disciplinar o profesional, suelen naturalizar inferencias que pueden fácilmente lindar con distintos tipos de sesgos, falacias y hasta

naturalizaciones malintencionadas en favor de cierto *stato quo* de multiprivilegio. Más aún, hablar de una supuesta lógica jurídica, en números casos, representa una hermenéutica viciada de origen y/o aplicaciones congeladas, encorsetadas, de la norma jurídica para la solución de casos específicos, que en la práctica demuestran la múltiples falencias del sistema de impartición de justicia, al igual que la imagen social de abogados, abogadas o practicantes del derecho.

Las falsas inferencias, deducciones o inducciones carecen de controles, muchos de los cuales pueden ser apoyados mediante el fortalecimiento de la investigación, el uso de tecnologías, pero sobre todo, por el aprovechamiento de la polifonía habitual. Igual que en las matemáticas la expresión del procedimiento, la deliberación, la retroalimentación, son tan importantes como el resultado final. En la argumentación jurídica, el imprescindible trabajo colaborativo, la conectividad está ausente; los nodos observables, su vinculación y la respectiva refutabilidad, son tan importantes como la capacidad probatoria. La ausencia de constructos explícitos estables en un texto y/o caso, es un indicador fundamental de científicidad. La presencia de modelos fantasmales o la ausencia de observables evaluables presumen la ausencia de un nivel básico de científicidad y por tanto de trazabilidad, de verificabilidad, ello es incompatible con las tendencias y modelos estratégicos educativos vigentes, particularmente el que toma como referente el presente trabajo, como veremos adelante.

Si bien los avances tecnológicos no presentan una accesibilidad universal y ello ilumina un desafío relevante, abaten diversas barreras de discriminación para personas con capacidades diferentes y aún con discapacidad. Herramientas básicas como la lectura pausada, en voz alta, los buscadores, las aplicaciones múltiples como los traductores, transcritores y editores, prestan un servicio encomiable a la comprensión. Los gestores de citas, bibliográficos, los índices y las métricas son evidencia de un avance científico para gestionar lenguajes y procedimientos comunes, así como otras novedades digitales-educativas centradas en la planeación de estrategias integrales, la motivación o el diseño de resultados de aprendizaje de diferente escala. En materia jurídica la clase tradicional promedio carece de interactividad, gamificación y conectividad. Después de las enseñanzas de la Pandemia, se llega al extremo de culpabilizar a las tecnologías de todas las regresiones en la formación jurídica. Las tecnologías *per se* no pervierten, lo hace la educación deficiente sobre la organización del uso de tiempo; la supervisión y retroalimentación ausente (de adultos en el caso de personas menores de edad).

Las modalidades de educación a distancia, de emergencia y mediada por tecnologías no son una novedad en el mundo. Muchos iniciamos con el aprovechamiento de Skype para abrir el aprendizaje con fines educativos, desde 2005, dos años después de su fundación<sup>1</sup>. El desarrollo detonador del internet y la ciencia abierta alcanzarán pronto medio siglo. La pandemia del COVID provocada por el SARS- COV2, más bien relanzó el aprovechamiento de tecnologías en regiones que las usaban tangencialmente. El desastre del confinamiento y el distanciamiento social reorientó el valor que debió tener el uso de las tecnologías para el aprendizaje en Latinoamérica y otras regiones con recursos mal gestionados, en algunos casos limitados, frente a la abundancia de barreras y desconexiones. Sin embargo, frente a los falsos debates en torno a las tecnologías, una educación presencial tradicional mistificada, dogmatizada, lo que tras casi tres años de Pandemia, queda realmente de relieve, es tanto la importancia como la debilidad de modelos integrales para la educación superior, al igual que debilidades en el diseño didáctico e instruccional: la clase pasiva vertical, se trasladó a una plataforma digital, agregando cuando mucho elementos estructurales de un estudio, al que algunos incorporaron una pizarra electrónica o el empleo de medios para colgar algunos materiales en “bruto”, principalmente lecturas y o videos carentes de diseño instruccional.

Las tecnologías de la información para la comunicación educativa (TICE) son canales, que, como cualquier otra herramienta, desprovistas de sentido constructivo, de orientación ético-social, de apoyo pedagógico y didáctico, pueden inclusive llegar a ser contraproducentes por efecto de sobrecarga, de despersonalización o descontextualización. La creación de entornos de aprendizaje descansa en las condiciones básicas de la persona para concentrarse, para construir zonas de desarrollo proximal en palabras de Vigotsky; para desarrollar pensamiento crítico y posibilidades de correlacionar los saberes con su entorno y alternativas de desarrollo. La motivación no es una fuente exclusivamente endógena, muy por el contrario, son los entornos y estímulos externos los que pueden mitigarla e incluso aniquilarla: allí el contenido y diseño de los MOOCs ponen su utilidad en la mira. La concentración, no puede ya continuar considerándose un sinónimo de obediencia ciega, pasividad o condescendencia. El estudiante en la Universidad Pública tiene la desventaja de poseer una carga de gratitud por detentar un lugar en Facultades saturadas como es el caso de la Facultad de Derecho. Muchos de ellos inclusive confunden identidad, gratitud, pasividad y acuerdo incondicional. La crítica no es un atributo destacado en la formación de equipos o cuerpos colegiados en el ámbito jurídico. El tema de las relaciones de poder en el aula



(presencial y/o virtual) es una gran línea de investigación en los futuros de la educación jurídica.

Por razón de espacio no se expondrán siquiera los modelos de aprendizaje que configuran antecedentes teórico-metodológicos básicos como tales, sino sólo aspectos claves para una hermenéutica sistémica, como lo son los nodos del respeto, la dignidad, la autonomía, o el aprendizaje a lo largo de la vida. El trabajo asume que la tendencia global serán los modelos de aprendizaje profundo híbridos o mixtos, denominados en inglés *blended learning* y *flip learning*, en el que los CAMEL/MOOC irán teniendo un papel gradualmente importante, siempre y cuando logren reflejar las tendencias claves de los Derechos, Deberes y Libertades Fundamentales (DDyLF) y la EDS. No obstante, entre los objetivos del trabajo, se encuentra distinguir algunas etapas y aspectos del diseño didáctico e instruccional que deben observarse en el aprendizaje de vanguardia presencial, virtual o híbrido, particularmente en los MOOCs, para considerarse un diseño estratégico capaz de desarrollar no sólo conocimientos, sino habilidades y competencias de largo aliento. Recordamos que todo ello se enmarca en el enfoque de los DDyLF, mejor conocido a través de su popularizado género histórico de los Derechos Humanos. Este modelo pone énfasis en la evaluación permanente para la eficacia de las mejores prácticas educativas, para fines específicos como la convivencia libre de violencia, la justicia cotidiana y el desarrollo sostenible. La EDS, la educación para este modelo, aporta una serie de aspectos, características, indicadores, metodologías que están recogiendo lo mejor de los avances de las neurociencias, la neuroeducación, la metacognición, las teorías pedagógicas y la prospectiva educativa (estudios de futuro en la educación), basados tanto en la evolución pedagógica, investigaciones de impacto, así como en los desafíos y temas puntuales que enfrentaremos cada día más, así como el conjunto de destrezas que requeriremos para gestionarlos.

Si bien la metodología del trabajo es básicamente cualitativa, apegándonos a la tendencia del uso de métodos mixtos, referiremos algunas metodologías cuantitativas aplicables; así como en herramientas fundamentales como lo son las cartas descriptivas para el diseño de secuencias didácticas, e indicadores de evaluación. No sobra decir que un objetivo genérico es divulgar algunas bases del modelo de DDyLF, ya que no sólo aporta elementos para un enfoque sistémico en cuanto a principios positivados y obligatorios, sino con referencia puntual al uso de indicadores observables y ponderables para la eficacia, que vienen siendo incorporados desde 1966 a partir de los Pactos internacionales de Derechos Civiles y políticos (PIDCyP) así como de Derechos

económicos, sociales, culturales y ambientales (PIDESCA); nuestras reformas constitucionales y en leyes secundarias mexicanas, tal y como la Ley de Planeación o la Ley del sistema de información estadística, geográfica (SNIEG). Todo lo anterior es indispensable para generar lenguajes y objetivos comunes para una EDS que favorezca la convivencia libre de violencia y una democracia más deliberativa basada en la toma de decisiones, el consentimiento válidamente informado, el ejercicio del derecho a saber y el desarrollo de un nivel básico de científicidad en el aprendizaje y la aplicación del Derecho.

Los cursos abiertos masivos en línea (CAMEL o MOOC de ahora en adelante), por la cualidad autogestiva, flexible y con menores costos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, representan uno de los modelos de aprendizaje más interesantes. Ciertamente requieren entornos didácticos y diseños instruccionales, así como personas con deseo de saber, condiciones de concentración y autoorganización. Representan una oportunidad para la mejora del aprendizaje jurídico, si y solo si su diseño es asertivo y estratégico, como veremos adelante, evitando las fallas de la educación tradicional pasiva. La asesoría virtual e interacción no sólo es posible sino indispensable en los MOOC de calidad.

Entre los objetivos estratégicos para pavimentar los tramos iniciales en el aprendizaje híbrido señalamos: **A.** Promover y argumentar el aprendizaje profundo así como de las competencias integrales y transversales bajo el modelo de calidad que representan los DDyLF y la EDS, en un nivel básico. **B.** Identificar aspectos mínimos para el desarrollo de un primer nivel de científicidad trazable en su doble dimensión, abstracta y metodológica. Al efecto se contribuye a la argumentación de la necesidad de robustecer la formación metodológica de docentes y estudiantes, destacando la necesidad de vincular los aspectos teórico-abstractos con los procedimentales y la práctica, es decir con diversas interactividades, en el contexto de las necesidades personales, locales, regionales y globales. Al efecto nos apoyamos en el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979). **C.** El énfasis en la configuración de entornos de aprendizaje centrados en la polifonía, la interacción multimodal a efecto de aprovechar distintos estilos y canales de aprendizaje. **D.** Otra característica destacada es el diseño didáctico expreso de intencionalidades y resultados de aprendizaje previstos; así como la dosificación personalizada y realista tanto en contenidos como de materiales. **E.** Un aspecto crucial es el diseño instruccional para desplegar la eficacia del diseño didáctico. La comprensión de lo esperado, acompañada de

ciertos niveles de acuerdo común y márgenes de creatividad, son indispensables. **F.** Promover el aprovechamiento asertivo de Tecnologías de la información para la **comunicación educativa** (TICE), sus herramientas y materiales multimedia en el diseño didáctico. **G.** Aportar claves generales para la evaluación del diseño didáctico e instruccional de calidad y , en particular los respectivos para los CAMEL/MOOC, para las áreas de ciencias sociales y jurídicas. Particularmente la superación de los roles del docente tradicional. **H.** Bosquejar el origen, taxonomía y evolución de los CAMEL. **I.** Bosquejar algunas alertas, propuestas y tendencias de los CAMEL jurídicos.

## **II. Marco teórico. Aprendizaje profundo, modelos híbridos (*blended learning*) y MOOCS.**

La era del aprendizaje profundo que permite ejercer el derecho a saber, a participar válidamente informad@s, no puede pensarse sin la Educación para el desarrollo sostenible (EDS), sin el diseño didáctico estratégico e híbrido, ni las tecnologías para la comunicación educativa (TICE) coronada por los cursos abiertos masivos en línea (CAMEL) por sus siglas en inglés (MOOC *masive open on line courses*) ¿Qué entender por el núcleo de diamante de la EDS? El marco de los derechos, deberes y libertades fundamentales (DDyLF); el reconocimiento de que los componentes, servicios y equilibrios de nuestro hábitat no son infinitos, así como el hecho de que existe una huella ecológica humana que está acelerando los procesos de descomposición que afectan nuestra propia sobrevivencia de diversas maneras; la creciente presencia de la incertidumbre y el riesgo que demandan una adaptabilidad humana más dinámica que nunca, ávida del pensamiento crítico, un enfoque sistémico, por lo menos multidisciplinario y la consolidación de sociedades de conocimiento.

Compartir tales afirmaciones robustece la necesidad de las siguientes acciones urgentes: I. Mejora del acceso a educación de calidad desde el primer nivel; II. Desarrollo de la curiosidad, cuestionamiento, comparación y comprensión indispensables para el comportamiento científico, en unos primeros niveles generalizados socialmente; el fortalecimiento de la formación en competencias transversales: cognitivas, emocionales y técnico-tecnológicas; Incrementar el conocimiento de temas de frontera y futuro que permitan gestionar tanto la incertidumbre creciente, propiedades, aspectos e las interacciones complejas en la convivencia, de la diversidad, así como de la sostenibilidad del desarrollo social, económico y ambiental. Todos los contenidos,

metodologías y enfoques educativos, particularmente en la educación superior (ES), institucionalizada y/o formalizada, requieren una reorientación a reglas de respeto y evaluación universales, de allí el imperativo de construir indicadores e índices locales, regionales y globales. La ES requiere continuar avanzando, no puede regresar al estado previo a la Pandemia. Si bien es cierto que el acceso a dispositivos electrónicos, al Big data y al uso del internet, hoy día no es universal, sin duda alguna, permite un mayor alcance que la educación formal, así como promueve nuevos entornos de aprendizaje, en los que predomina el interés de cada persona. Desafíos históricos como las limitaciones de las determinantes socio-económicas, la concentración y el autoconocimiento de la condición humana, forman parte de los estudios de futuro en la educación, de la pedagogía, la didáctica. Lo que resulta innegable es que el aprendizaje híbrido/multimodal, los CAMEL, el Legal Tech basado en las TICE y el avance del movimiento llamado Ciencia abierta, se encuentran en la prospectiva del desarrollo sostenible y, por lo tanto de la EDS.

Entre las fechas claves para hablar de la evolución global de la EDS, encontramos la evolución misma de los Derechos, deberes y libertades fundamentales, la versión económica de los Objetivos del Milenio primero y del desarrollo sostenible después de 2015; así como los avances específicos en el área educativa durante el siglo XX mediante numerosas líneas de investigación en las neurociencias y el aprendizaje; así como en particular en la década de Naciones Unidas para la educación en Derechos Humanos (1995-2004); la década de la alfabetización universal (2003-2012); al igual que la década internacional para una cultura de paz y no violencia para la niñez mundial (2001-2010); la década de la ESD (2003-2014); y, la no menos relevante y puntual, década para la acción en favor del agua para la vida (2005-2014).

En 1997 la OCDE inició una labor intensa en favor de comunidades de aprendizaje y alianzas, involucrando expertos de diversas áreas educativas para profundizar en la consolidación de las competencias para la vida, trabajo que se fue entretejiendo y enriqueciendo con el marco de los DDyLF, así como su versión económico operativa del Desarrollo sostenible, en un modelo dinámico y evolutivo con el que contamos hoy. La consideración de las corrientes educativas de vanguardia, así como las neurociencias, fueron identificando distintos tipos de inteligencia, en sus relaciones con la sociofuncionalidad. Aquéllos siete pilares clásicos para la vida de Delors, fueron nutriéndose y mejorándose a partir de por lo menos cuatro formas principales de aprendizaje: Conocimiento por saberes y/o disciplinas, referido a nociones de contenido detallado en campos:

ciencias, lenguaje, matemáticas, artes, etc.; conocimiento interdisciplinario, que involucra saberes de diferentes campos; conocimiento procedimental, orientado a la comprensión de los cursos de acción en la práctica, del cómo hacer, lograr resultados esperados y resolver problemas; conocimiento epistémico, orientado a identificar el sentido de la comprensión y aplicación del saber en los campos estructurados y especializados.

En septiembre de 2019, la **UNESCO** presentó la iniciativa Los futuros de la educación con el objetivo de reinventar la manera en que el saber y el aprendizaje pueden configurar el futuro de la humanidad, en un contexto que reconoce y asume la complejidad, así como el grado creciente de incertidumbres, interdependencia y precariedad, que tornan imperativa la corresponsabilidad. Desde el cambio climático hasta el aumento de las desigualdades, desde la inteligencia artificial hasta los impactos del aprendizaje.

Hablar de modelos educativos, implica trazar los cursos de acción claves a nivel institucional en el proyecto educativo de cada entidad, como sistema de garantías de calidad interconectadas en las siguientes dimensiones: 1. *Syllabus*. Planes y programas de estudio. 2. Atención general al alumnado: a) trámites administrativos; b) gama de servicios eficaces; c) atención docente y tutorías reales. 3. Modelo de capacitación docente. 4. Perfil docente. 5. Modelo de interconexión y movilidad: a) dentro de la entidad; b) interuniversitario. C) internacional 6. Actividad editorial: a) Grado de inclusión. B) Sistema de criterios editoriales para la elaboración de trabajos escritos de la comunidad. c) Índices de consulta y citación. 7. Organización interna de la entidad conforme a Marco normativo y deontológico. 8. Transparencia y rendición de cuentas, en página oficial virtual y no sólo en informes anuales. 9. Aprovechamiento de herramientas científicas y tecnológicas Los modelos educativos a nivel nacional e institucional son referentes obligados para la observación, análisis e inclusive planteamiento de expectativas de lo que se puede esperar o mejorar en un sistema determinado, de hecho define tanto la postura como el marco epistémico de lo que se pretende observar y solucionar.

En el caso de la mención a modelo híbridos lo es en tiempo, modalidades, medios, lugares, personas y herramientas. Lo es desde, desde el enfoque social, la propuesta curricular, pedagógica, didáctica, socioemocional y tecnológica. Es una respuesta a las necesidades educativas actuales en una sociedad inserta en cambios acelerados y continuos. Responde asimismo a la urgencia de nuevos roles, saberes y competencias docentes para el desarrollo de una docencia adaptativa,

personalizada, atenta a diferentes contextos de enseñanza-aprendizaje. Todo lo anterior demanda el diseño de estrategias didáctico-pedagógicas para trabajar en contextos híbridos referidos específicamente al aprovechamiento de tecnologías y aprendizaje multimodal, mutisensorial. Modelo que demanda una actualización para desarrollar habilidades digitales para una docencia interactiva y polifónica, con nuevos roles del docente,. No como entretenedor sino como asesor y entrenador de grandes ligas, como director de orquesta, donde los contenidos, medios y resultados cobran una nueva intencionalidad integrada más participativamente.

Las competencias socioafecto emocionales (CSAE), son las competencias más relevantes en la nueva era de las comunicaciones inmediatas y vertiginosas; de ellas parte la motivación, la configuración del autoconcepto, la resiliencia. Éstas son imprescindibles para autoentrenar la concentración y paz para desplegar la libertad subjetiva de elegir (ideas, conductas, soluciones) átomo irremplazable de la eficacia de la dignidad. Las CSAE son indispensables en toda persona responsable, más aún en el personal docente. Ante el contexto de pandemia COVID-19 es crucial reflexionar como afecta a los alumnos el lenguaje derrotista y de victimización a los estudiantes que de suyo enfrentan desafíos de toda índole. El personal docente no debe confundir estas competencias con la labor terapéutica propia de un especialista.

El término hibridación proviene de la biología, significando la integración de varios elementos en un resultado diferente de las partes que lo componen. Aplicado a la educación, existen varios modelos dependiendo de los elementos considerados y su porcentaje. El aprendizaje híbrido (e-learning) se relaciona con la noción de aprendizaje y aula invertida (flip f-learning) . Fue uno de los primeros autores en proponer dicho concepto más bien acentuando el aprovechamiento de tecnologías (TICE). Hoy, no sólo hablamos de modelos híbrido para destacar el aprovechamiento de tecnologías, sino de la calidad y porcentaje de las temporalidades, del aprendizaje síncrono (simultaneidad presencial de las personas, física o mediado por tecnologías) o el asíncrono (sin convergencia de las personas involucradas en el aprendizaje).

En el **frontispicio** de la Cámara de Diputados debería inscribirse el siguiente mensaje: “Destruir cualquier comunidad no requiere de bombas o misiles, **sólo requiere de un bajo nivel educativo**, ignorancia histórica, apatía y fomentar que los estudiantes y personas hagan trampas ante cualquier desafío que encuentren en la vida; que los pacientes mueran sin problema en las manos de sus médicos; que los edificios se derrumben en las manos de l@s ingenier@s; que los

recursos de derrochen en manos de l@s administrador@s; que se perpetúe la injusticia en manos de l@s juristas. **La educación sin calidad es el colapso de cualquier comunidad y Estado.** Siguiendo los principios fundamentales de la UNESCO, el conocimiento y el aprendizaje son los **mejores recursos renovables** para hacer frente a los desafíos e inventar otras alternativas. No obstante, la educación no solo responde a un mundo cambiante. La educación transforma las vidas y el mundo.

Los CAMEL o MOOCs

¿Qué entender por un MOOC? Son modalidades de aprendizaje en línea, que puede ser dirigido a un número ilimitado de participantes en internet bajo los principios de educación abierta, masiva y en términos generales, de acceso gratuito a materiales, servicios y actividades. Los MOOCs promueven el aprendizaje autogestivo, el aprovechamiento de las tecnologías, los nuevos canales de interactividad en internet, el aprovechamiento de materiales de acceso abierto (*open Access*). *No sólo* reducen significativamente los costes, sino que democratizan el acceso a la educación de calidad, mencionando el hecho de que solo se necesita internet y una computadora o celular inteligente para ser partícipe de alguno (Kaplan & Haenlein, 2016). En síntesis, los beneficios que pueden tener los MOOC sobre las personas pueden ser amplios: 1. Acortar la brecha del conocimiento; 2. Ahorro de tiempo y comodidad; 3. Conectividad. Participación en sociedades de aprendizaje e incremento la red de contactos ; 4. Flexibilidad e métodos y estilos de aprendizaje; 5. Adaptabilidad de modalidades, materiales, herramientas y actividades ampliando la accesibilidad, siendo aptos para todo público. 5. Actualización dinámica de saberes, conocimientos y metodologías.<sup>2</sup>

En aspecto fundamental para el diseño de los MOOCs es parte de su diseño instruccional y teorías del aprendizaje en que se fundamenta. El diseño instruccional, es una metodología para desarrollar cursos en línea, se pretende utilizar como punto de partida el modelo ADDIE, por sus siglas en inglés: Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación y Evaluación<sup>3</sup>. El modelo ADDIE es útil para la construcción de cursos MOOC, pues básicamente parte de la metodología para la elaboración de estos, a través de un análisis previo de las necesidades, el diseño del curso, el desarrollo que es la creación del plan de trabajo, la implementación del curso y una evaluación sobre los resultados del aprendizaje.

Nacimiento, taxonomía de l@s participantes, referencias y mejores prácticas.

El conjunto de iniciativas para abrir el conocimiento, los contenidos y recursos se presenta una década después del desarrollo del hardware, software y el internet, en la primera década del siglo XXI mostrando los ciclos de cada tecnología emergente. Entre las instituciones precursoras encontramos redes asociadas al Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) y la Universidad de Stanford<sup>4</sup>. La explosión de proveedores y plataformas como Coursera, EdEX o Udemy, inicia en 2012, impulsando el aprendizaje híbrido (en más de un sentido) mixto e invertido (dentro y fuera del aula), bajo un nuevo modelo de comunicación y servicios orientado al derecho a saber, así como el desarrollo por competencias y habilidades, tanto para la vida como para el trabajo.

El proyecto de la wikiuniversidad abierta fue anunciado en 2006. La expresión MOOC fue acuñada por David Cormier en 2008 en el contexto de su curso *Connectivism and Connective Knowledge* (also known as *CCK08*). Ese mismo año en el que Salman Khan fundó Khan Academy.

Desde que David Wiley abrió su curso en 2007, a todo público permitiendo que 50 estudiantes en línea lo siguieran a la par que sus 5 estudiantes presenciales, los MOOCs han variado su estructura, dinámica y alcance. Hoy no solo se habla de registro, asistencia y acceso, tanto abiertos como gratuitos, sino de formación de comunidades de aprendizaje autogestivas y asesorías con modelos de puntuación en créditos formales más complejas y variados. La masividad fluctúa entre 100 y cien mil participantes dependiendo no solo del éxito de las estrategias empleadas en su diseños, sino de la promoción y prestigio de los equipos de producción. La principal clasificación de los MOOC descansa en su conectividad de las comunidades de aprendizaje, así como la escalabilidad de sus resultados colectivos muy amplios y heterogéneo muy diverso deseo y derecho a saber esto lo demuestran las tasas de conclusión de los cursos y el pago para obtener el certificado.

En 2018 se sube otro peldaño en el camino de las competencias al introducir la Universidad de Brown, el primer curso gamificado llamado Lugares fantásticos, humanos inhumanos: explorando a la humanidad a través de la literatura, del profesor James Egan.

Denis Yang presidente de Udemy, hace casi 10 años preveía un hiperciclo de crecimiento de los MOOC tomando en consideración el hiperciclo de Gardener, observando las correlaciones entre las variables de tiempo y visibilidad, pasando por el disparador de las tecnologías emergentes, las expectativas infundadas, el declive de las desilusiones desinformadas, hasta el repunte de maduración de la productividad y la evolución de indicadores de impacto.



Un paso natural del discurso tradicional hacia el diseño de MOOCs, estuvo eventualmente apoyado en el pizarrón y/o material visual, a una segunda etapa de producción de material videograbado con imagen y voz del docente (que puede reproducir el esquema tradicional). Una etapa de mayor madurez incluye la producción de material audiovisual con menor o mayor complejidad o participación de equipos multidisciplinarios. Una etapa posterior, necesariamente implica por un lado la mejora de estrategias didácticas, del diseño instruccional y la apertura a la gamificación, mediante modalidades lúdicas. Así como por el otro, la consolidación del diseño uso de herramientas interactivas y materiales multimodales que promuevan no sólo una polifonía de mayor calidad, sino la formación de redes y sociedades de conocimiento más productivas y, en su caso, estables.

### **III. Prospectiva del diseño didáctico estratégico. Derechos, Deberes y Libertades Fundamentales (DDyLF): hacia las mejores prácticas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS).;**

#### IV. Discusión final. Desafíos y tendencias de futuro.

Sin interactividad será imposible cumplir las expectativas del desarrollo sostenible, la mejora de la calidad educativa y la integración de competencias transversales para la vida que planeta el enfoque de DDyLF.

Dada la dinámica de los perfiles y reposicionamiento de los participantes: competencias y renovación de roles de los participantes, es imperativa la adaptabilidad del material, el tratamiento, nuestro rol en curso y el tema siempre polisémico de la evaluación de los resultado de aprendizaje previamente esperados/programados/planeados.

Es indispensable aprovechar todos los tipos de ventajas de las nuevas Plataformas y repositorios del conocimiento global, para el aprendizaje jurídico profundo.

Entre los desafíos y claves para la elaboración, se encuentra la falta de interactividad artas descriptivas. Superar paradigmas, vencer la obsolescencia, el confort y las resistencias. Las tendencias en la evolución de los cursosos MOOC radican en la integración de modalidades híbridas en todas las dimensiones apuntadas: la madurez, interactividad y más interactividad.

Propuestas: Aprovechamiento de herramientas variadas como Ed puzzle, quizz, kahoot, alertas

sobre campos de interés disciplinar específicas.

**Fuentes de información:**

- ATIENZA, Manuel, “Cómo desenmascarar a un formalista”, *Isonomía*, No. 34, abril, 2011, pp. 199-201.
- AUSUBEL, David, Novak, Joseph, Hanesian, Helen, *Psicología Educativa. Un punto de vista cognoscitivo*, México, Trillas, 2012.
- CLAVIJO CÁCERES, Darwin, “El enfoque de competencias en la formación del abogado para el siglo XXI”, *Justicia*, No. 27, 2015, pp. 185-212.
- FULLER, L. L., “American Legal Realism”, *Pennsylvania Law Review*, Vol. 82, No. 5, March, 1934.
- GESSNER, Volkmar, *Los conflictos sociales y la administración de justicia en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- GREY, Thomas C., “Holmes and Legal Pragmatism”, *Stanford Law Review*, Vol 41, Apr. 1989;
- HOLMES, Oliver Wendell, *La Senda del Derecho*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1975;
- JEWITT, Katharine, “The MOOC Revolution-Massive open online courses: the answer to problems facing education or an experiment that could destroy centuries of tradition?”, *Compass: Journal of Learning and Teaching*, Vol. 10, No, 1, 2017, pp. 1-14.
- JOHNSON, David W., Johnson, Roger T., Holubec, Edythe J., *El aprendizaje cooperativo en el aula*, Buenos Aires, Paidós, 1999.
- KAPLAN, Andreas M., & Haenlein, Michael, “Higher education and the digital revolution: about MOOCs, SPOCs, social media, and the Cookie Monster”, *Business Horizons*, Indiana University, 2016, 59, pp. 441-450.
- KENNEDY, Duncan, *La enseñanza del derecho*, Argentina, Siglo XXI editores, 2012.
- LEVY, James B., “Teaching the digital caveman: rethinking the use classroom technology in law school”, *Chapman Law Review*, Vol 19, 2016, pp. 242-305.
- MANCHA ROMERO, Pedro Miguel, *Teoría de la Complejidad, Caos y Derecho: una lectura jurídica de las dinámicas emergentes y no lineales*, Madrid, Marcial Pons, 2017.
- ONU, *Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos*, resolución A/RES/59/113, 10 de diciembre de 2004.

- PAPPANO, L., “The Year of the MOOC”, *The New York Times*, 2 (12), 2012.
- PISTONE, Michele, “Law Schools and Technology: Where We Are and Where We Are Heading”, *Journal of Legal Education*, Vol. 64, Num. 4, 2015, pp. 568-603.
- POSNER, Richard, *El Análisis Económico del Derecho*, México, Fondo de Cultura Económico, 2000
- ROLANDO, *Sistemas Complejos. Conceptos, métodos y fundamentación epistemológica en la investigación interdisciplinaria*, Gedisa, Barcelona, 2006.
- STAINES VEGA, Graciela, “Claves del enfoque sistémicos de los Derechos, deberes y libertades Fundamentales para la eficacia cotidiana”, documento para presentar en el IV Coloquio Internacional de Investigación en Derecho: Desafíos de la Justicia Constitucional, Universidad de Valencia 2019.
- STAINES VEGA, Graciela, “Reflexiones sobre la Constitución por la Dra. Graciela Staines Vega”, Canal Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, <https://www.youtube.com/watch?v=P5p9x873rto>
- Staines Vega, Graciela, *Derechos para tod@s*, en revisión editorial, México, 2020.
- THOMSON, David I., “How Online Learning can Transform Legal Education”, en: Olleros, Xavier, Zhegu, Majlinda, *Research Handbook on Digital Transformation*, Massachussets, 2016.

Notas \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> El servicio de conexión audiovisual Skype fue fundado por los desarrolladores estonios Zahti Heinla, Priit Kasesalu and Jaan Tallinn; el danés Janus Friis y el sueco Niklas Zennstrom, en agosto de 2003.

<sup>2</sup> Laborde, Tatiana &, Ortega, Andrea, “7 Beneficios de los MOOCs para las Pymes”, Invest, recuperado de <https://idbinvest.org/es/blog/7-beneficios-de-los-moocs-para-las-pymes>

<sup>3</sup> Branch, Robert Maribe, *Instructional Design: The Addie Approach*, London, Springer, 2009.

<sup>4</sup> El curso sobre la Justicia del politólogo Michael J, Sandel, formado en Harvard quien presenta una crítica a la difundida doctrina de John Rawls, tiene más de diez millones de visitas de todo el mundo.